GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
" Al servicio de la Gente "
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 13 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "LADERO PARAGUAYO S.A." DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL 3/2022 "Adquisición de Bienes para Alimentación Escolar – Ad Referéndum– ID N° 422.247"

Concepción, 18 de enero de 2023.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2022 - **"Adquisición de Bienes para Alimentación Escolar – Ad Referéndum– ID N° 422.247"**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen N° 1/2023 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario Adjunto de la Secretaría de Educación, Prof. Lucio Giménez Dos Santos por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2022- **"Adquisición de Bienes para Alimentación Escolar – Ad Referéndum– ID N° 422.247"**. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a Licitación Pública Nacional **N° 3/2022 – "Adquisición de Bienes para Alimentación Escolar – Ad Referéndum– ID N° 422.247",** conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	Ítem 1 – Leche Entera Líquida	13.638.310.080
			Ítem 2 – Galletita Dulce	2.128.826.688
			Ítem 3 – Galletita Dulce (con chía y/o sésamo)	2.128.826.688
			Ítem 4 – Palito	4.818.238.920
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				22.714.202.376

SON GUARANIES: Veintidós mil setecientos catorce millones doscientos dos mil trescientos setenta y seis, incluidos todos los impuestos.

ART.2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. JUAN CARLOS COMELLI PAEZ.
Secretario General.

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUÍZ.
Gobernador.